



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	144.190,33
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	174.628,00
3.	Gastos financieros	235,00
4.	Transferencias corrientes	10.800,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	222.286,80
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	3.229,00
	Total gastos	556.143,13

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	170.973,84
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	73.312,77
4.	Transferencias corrientes	94.851,53
5.	Ingresos patrimoniales	13.270,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	30.734,99
7.	Transferencias de capital	164.000,00
	Total ingresos	556.143,13



Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo A2. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 26.

Laboral: 1. Operario de servicios múltiples. Encargado.

1. Operario de servicios múltiples. Oficial de primera.

2. Operario de servicios múltiples. Peón.

1. Auxiliar administrativo.

1. Limpiadora.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 23 de enero de 2023.

El alcalde,  
Francisco José Núñez Langa